



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 11 MAR. 2024

2023-5-1-0009328

VISTO: la actuación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Noart Festival" el 10 y 11 de febrero de 2024 en el Castillo de Piria, Piriápolis, Maldonado;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 18 de enero de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 1298

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

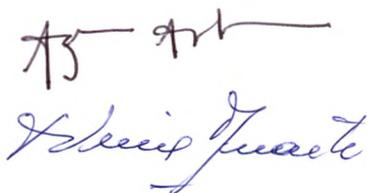
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Noart Festival" el 10 y 11 de febrero de 2024 en el Castillo de Piria, Piriápolis, Maldonado.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


MS/A-RR




LACALLE POU LUIS